

104 34

V= 44

Ministerio de Justicia, Oficina Jurídica.
RESOLUCION NUMERO 1886 DE 1967
(junio 5)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,
en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO :

.....

RESUELVE :

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal de la Vereda de Sardinas", con domicilio en el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor IDELFONSO CRUZ C., quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).

Cópiese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 5 de junio de 1967.

(FDOS). DARIO ECHANDIA

El Secretario General,

OSWALDO CASTILLA URIBE.

Es copia auténtica.

República de Colombia. Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica. Abogado de Derecho Privado.

JULIO C. MORALES M.
Abogado de la Oficina Jurídica.

JEFE DIVISION DE ACCION COMUNAL

67